



Boletín Informativo Municipal

Localidad de Canals

DECRETOS FEBRERO 2020

DECRETO N°74/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de febrero de 2020.-

Art. 1°.- CONCÉDESE a la Sra. ADRIANA MERCEDES GRANICH, M.I. N° 23.062.975, domiciliada en calle Bartolomé Mitre esquina Jujuy, de esta localidad, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), el que será destinado a cubrir parte de los gastos de asistencia personal de la que tiene necesidad.-

DECRETO N° 75/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de febrero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CARRILLO, FÁTIMA LUJÁN, D.N.I. N° 35.551.031, la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de enero de 2020.-

DECRETO N° 76/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de febrero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE abonar a la Sra. DEGRÁ, LUCIANA BELÉN, D.N.I. N° 33.265.955, la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela Especial Arminda Aberastury, correspondiente al mes de enero de 2020.-

DECRETO N°77/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de febrero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE abonar a la Sra. DURANDO, CLAUDIA ROSANA, D.N.I. N° 27.676.236, la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de enero de 2020.-

DECRETO N°78/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de febrero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE abonar a la Sra. MOREIRA, MARIANA ADELAIDA, D.N.I. N° 31.804.368, la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de enero de 2020.-

DECRETO N° 79/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de febrero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE abonar a la Sra. PERALTA, PAOLA BEATRÍZ, D.N.I. N° 25.561.275, la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela Dr., Nicolás Avellaneda, correspondiente al mes de enero de 2020.-

DECRETO N°80/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de febrero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE abonar a la Sra. RAIES, CLAUDIA PATRICIA, D.N.I. N° 23.426.166, la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de enero de 2020.-

DECRETO N° 81/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de febrero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado de la Sra. VICTORIA LUCIA SLOVOYANO, M.I. N° 39.609.522, domiciliada en calle Italia N° 682 de esta localidad, para la realización de trabajos administrativos en el Hospital Municipal "San Juan de Dios" , en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO N° 82/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de febrero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE hacer efectivo a favor del Sr. Lucas Adrián Serniotti, D.N.I. N° 37.295.511, el pago de la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00) en concepto de actuación de la Banda "LUNÁTICOS", el día domingo 9 de febrero de 2020 en los festejos del Ciclo "VERANO EN CANALS".-

DECRETO N° 83/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 05 de febrero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE hacer efectivo a favor del Sr. Nicanor Verna, D.N.I. N° 39.609.504, el pago de la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en concepto de actuación de la Banda "LUNÁTICOS", el día domingo 9 de febrero de 2020 en los festejos del Ciclo "VERANO EN CANALS".-

DECRETO N°84/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 06 de febrero de 2020.-

Art. 1°.- DEJASE CONSTANCIA que a los 15 días del mes de enero de 2020 se suscribió convenio con el Sr. JORGE SALCITO, D.N.I. N° 14.168.829 por el retiro y traslado de residuos patógenos, en un todo de acuerdo al Convenio que se adjunta y que deberá ser considerando parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 85/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 07 de febrero de 2020.-

Art. 1°.- PRORRÓGASE hasta el día 06 de marzo de 2020, el plazo para el pago del TOTAL ANUAL CON DESCUENTO de la Tasa POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD AÑO 2020, cuyo vencimiento operó en el día de la fecha, en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 86/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 07 de febrero de 2020.-

Art. 1°.- ACÉPTASE a partir del día 7 de febrero de 2020, la renuncia presentada por la **Lic. MARÍA CECILIA ROSSI**, M.I. N° 22.375.751, al cargo de **SECRETARIA DE SALUD**. -

Art. 2°.- DÉSE POR FINALIZADA, como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, a partir del día 7 de febrero de 2020, la Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo de **PERSONAL PROFESIONAL, CATEGORÍA 17 (Nutricionista)** que se le acordara a la referida agente al momento de haber sido designada en el cargo de Secretaria de Salud y, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 777/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, deberá reintegrarse a sus funciones habituales en la categoría en la que revista.-

DECRETO N° 87/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 07 de febrero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" N°00002-00000022, emitida con fecha 10 DE FEBRERO DE 2020, POR LA Sra. SERALE, MARTHA NÉLIDA, con domicilio en calle Pasaje Arana N° 52 de esta localidad, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00, en concepto de Producción de Show "ARRASA COMO TOPADORA" el día 16 de febrero de 2020, en los festejos de "VERANO EN CANALS".-

DECRETO N° 88/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 11 de febrero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" N° 00002-00000050, emitida con fecha 04 de febrero de 2020 por la firma LUCIANI MARÍA BELÉN, con domicilio en calle Córdoba 341, de esta localidad, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00), en concepto de amplificación de sonido en el Quesorama de la FIESTA NACIONAL DEL ORO BLANCO, el día 04 de enero de 2020.-

DECRETO N° 89/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 11 de febrero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" N° 0002-00003374, emitida con fecha 03 de febrero de 2020, por la firma NET-COM GROUP de Wojciukiewicz, Silvina Mariela, con domicilio en calle Oncativo e Ingeniero Firpo de esta localidad, por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 4.720,00) en concepto de adquisición de tintas para impresoras para la dependencia Policial. -

DECRETO N° 90/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 12 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- CONCÉDESE a la Señora YAMILA GABRIELA RODRIGUEZ, M.I. N° 31.804.104, domiciliada en la calle Juan Vezzie 360 de esta localidad, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), el que será destinado a cubrir parte de los gastos de asistencia personal y de su familia. -

DECRETO N° 91/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 17 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE dar ingreso a las arcas de la Municipalidad de Canals, a la suma de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00)** con cheque Corriente al 31 de enero del 2020 del Banco de la Provincia de Córdoba N° 24751304 Sucursal Nueva Córdoba QUE ENTREGÓ LA Agencia Córdoba Cultura de la Provincia de Córdoba para ser destinada a cubrir parte de los gastos que demando la realización de **la 50° FIESTA NACIONAL DEL ORO BLANCO**, organizada por el CLUB ATLÉTICO LIBERTAD. -

DECRETO N°92/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 17 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- TRANSFÍERASE al CLUB ATLÉTICO LIBERTAD la suma de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00)** que fuera ingresada a las arcas de esta Municipalidad mediante Decreto N° 91/2020 del día de la fecha y que constituye el aporte realizado por la Agencia Córdoba Cultura de la Provincia de Córdoba para la realización de la 50° FIESTA NACIONAL DEL ORO BLANCO. -

DECRETO N° 93/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 17 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" N° 00002-00000014, emitida con fecha 17 de febrero de 2020 por la firma PERALTA FERNANDO OSCAR, con domicilio en calle Kruger N° 53 DE Oliva, Provincia de Córdoba, por la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS (\$20.500,00) en concepto de Show Musical "LOS ANGÁ" en la Fiesta del Contratista Rural que se realizará el día 22 de febrero de 2020.-

DECRETO N° 94/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 17 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- CONCÉDESE a la Señora YAMILA BELÉN MUÑOZ, M.I. N° 40.429.564, CON DOMICILIO EN CALLE Entre Ríos s/n, de esta localidad, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) el que será destinado a cubrir parte de los gastos de asistencia personal y de su familia. -

DECRETO N° 95/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- CONCÉDESE a la Sra. DAHYANA MAGALÍ GOMEZ, M.I. N° 37.521.843 domiciliada en calle Pasaje Echarte 93 de esta localidad, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), el que será destinado a cubrir parte de los gastos de asistencia personal y de su familia. -

DECRETO N° 96/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- CONCÉDESE a la Señora NELCI ELIZABET SILVA, M.I. N° 33.523.253, domiciliada en la calle Misiones y Dorrego S/N, de esta Localidad, un subsidio por la suma de **PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00.-)**, el que será destinado a cubrir parte de los gastos de asistencia médica a realizar en la ciudad de Buenos Aires para su hijo. -

DECRETO N° 97/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" N° 1001-00000068** emitida con fecha 05 de febrero de 2020 por la Firma "**RUBIES CRISTAIN OMAR**", con domicilio en calle 12 de Octubre N° 177 de esta Localidad, por la suma de **PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS (\$ 14.600,00.-)**, en concepto de CAMBIO de todos los filtros y aceite de motor, cambio de inyector de recambio, armado y colocado (MOVIL 7464). -

DECRETO N° 98/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "B" N.º 0003-00002805** emitida con fecha 30 de diciembre de 2019 por la Firma "**BIROCCO CARLOS ANTONIO**", con domicilio en calle Maipú N°

282 de esta Localidad, por la suma de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO (\$ 5.821,00-)**, en concepto de filtro de combustible legítimo para AmaroK (MOVIL 7464). -

DECRETO N° 99/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE a efectuar, a favor del Señor CARDO OSVALDO HECTOR la devolución de la suma de dinero abonada por haber realizado el pago único del año 2020 sin la exención de jubilado correspondiente en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad del año 2020 de la Cta. N° 00650, Nomen: 36.05.06.01.01.038.023.0000.0, en calle Pte. Roca 302 de esta Localidad, consistente en la suma de **PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SEIS Ctvos. (\$4.451,06-)**, en un todo de acuerdo a lo relacionado en los considerandos del presente Decreto. -

DECRETO N° 100/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE, el PAGO de la FACTURA "B" N° 00002-00000037, emitida con fecha 19 de febrero de 2020, por el Sr. MG INGENIERIA S.A., con domicilio en calle General Uruburu N° 332 de esta localidad, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 24.200,00), en concepto de servicio de reparación y reacondicionamiento de cojinetes en boca de registro del sistema de desagües cloacales en calles Moreno, Malvinas y Maipú. -

DECRETO N° 101/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 19 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "B" N° 00002-00004843**, emitida con fecha 18 de febrero de 2020, por la firma **DUCART, GEORGINA ELISABETH**, con domicilio en Malvinas N° 360 de la ciudad de Canals, por la suma de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000,00)** en concepto de pago por los servicios de piso de escenario, estructura araña, luces blancas del pase y luces efectos escenario en el evento "VERANO EN CANALS" el día 16 de febrero en el "Paseo de la Mujer" organizado por esta Municipalidad;

DECRETO N° 102/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 19 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" N° 00003-00000008**, emitida con fecha 16 de febrero de 2020, por la firma **MANSILLA, JOSE ANIBAL**, con domicilio en 25 de Mayo N° 241 de la ciudad de Canals, por la suma de **PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$8.200,00)** en concepto de pago por los servicios de comida en el evento "VERANO EN CANALS" el día 16 de febrero en el "Paseo de la Mujer" organizado por esta Municipalidad;

DECRETO N° 103/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE, el PAGO de la **FACTURA "B" N° 00002-00000023**, emitida con fecha 10 de febrero de 2020, por la **Sra. SERALE MARTHA NELIDA**, con domicilio en calle Pasaje Arana N° 52 de la localidad de Canals, por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)**, en concepto de Producción del Show "DUO AMUKAN" el día 23 de febrero de 2020, en los festejos de "VERANO EN CANALS".-

DECRETO N° 104/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE hacer efectivo a favor del Sr. **FEDERICO MAXIMILIANO MOSER, M.I. N° 29.836.351**, el pago de la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000),", el día domingo 23 de febrero de 2020 en los festejos de "VERANO EN CANALS"

DECRETO N° 105/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE hacer efectivo a favor del Sr. **JORGE GONZALEZ, M.I. N° 14.717.794**, el pago de la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000),", para la actuación de la banda "VIENTOS NUEVOS" para el día domingo 23 de febrero de 2020 en los festejos de "VERANO EN CANALS"

DECRETO N° 106/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE otorgar un reconocimiento según lo establecido por el art. 6 de la Ordenanza N° 1323/2019 a la labor del Grupo Folclórico local "LOS GUADALEROS" integrado por los Sres. Rubén Basedas, Ismael Carranza y Danilo Nievas en merito a su trayectoria sostenida y destacada de 50 años contribuyendo a la cultura de la Localidad. -

DECRETO N° 107/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE dar ingreso a las arcas de la Municipalidad de Canals, a la suma de **PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 17.300,00.-)** que entrego la Cámara Argentina de Revisión Técnica según lo establece el Convenio en su cláusula quinta el compromiso a abonar 10% por derecho de uso del servicio surgiendo de la facturación total deducido el 21% del IVA, correspondiente a los días que la planta temporaria se encuentre operando en la localidad. -

DECRETO N° 108/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 26 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "B" N° 00003-00000212**, emitida con fecha 11 de enero de 2020, por la firma **BIANCHI CARLOS ROBERTO**, con domicilio en Santiago del Estero 969 de la ciudad de Río Cuarto, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 254.000,00)** en concepto de pago por los servicios de sonido e iluminación, para los días 4, 10 y 11 de enero de 2020 en la "FIESTA NACIONAL DEL ORO BLANCO", organizado por esta Municipalidad en conjunto con el Club Atlético Libertad.-

DECRETO N° 109/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 26 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DÉJASE SIN EFECTO, el **CONTRATO DE SERVICIOS**, suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE CANALS** y el Sr. **FRANCISCO ROQUE RAUL SCHICKLER**, con fecha 06 de enero de 2020, glosado al Decreto N° 21/2020 de idéntica fecha, en un todo acuerdo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. -

Art. 2º.-DISPÓNESE suscribir **CONTRATO DE SERVICIOS** con el Sr. **FRANCISCO ROQUE RAUL SCHICKLER**, M.I. N° 10.867.266, con domicilio en calle Unión N° 586, en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto, cuya copia se adjunta y deberá ser considerado parte integrante de este instrumento. -

DECRETO N°110/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS,27 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DÉJASE SIN EFECTO, el **CONTRATO DE SERVICIOS**, suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE CANALS** y la Sra. **SILVANA BEATRIZ TAGLIERO**, con fecha 06 de enero de 2020, glosado al Decreto N° 22/2020 de idéntica fecha, en un todo acuerdo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. -

Art. 2º. -DISPÓNESE suscribir **CONTRATO DE SERVICIOS** con la Sra. **SILVANA BEATRIZ TAGLIERO**, M.I. N° 21.757.503, con domicilio en calle Italia N° 475, en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto, cuya copia se adjunta y deberá ser considerado parte integrante de este instrumento. -

DECRETO N° 111/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 27 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- CONCÉDESE a la Señora, **TROTTA PIUSSI, FLORENCIA MARINELLA** D.N.I. N° 34.885.816 domiciliada en calle Vélez Sarsfield 471 de esta Localidad, un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-)**, el que será destinado a cubrir gastos asistencia personal y de su familia de la que tiene necesidad.

DECRETO N° 112/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 27 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE abonar al Sr. **IRUSTA, HUGO**, representante de la Banda **LA FIESTA**, la suma de **PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000,00)** en concepto de actuación de dicha Banda el día domingo 29 de febrero de 2020, para hacer su actuación en el "VERANO EN CANALS, que se realizará en el Predio del Club Tiro Federal, organizado por esta Municipalidad

DECRETO N° 113/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 27 de febrero de 2020.-

COMPENSACION DE PARTIDAS. -

DECRETO N°114/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 27 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE, ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, aplicar a partir del 1º de marzo de 2020 un incremento del **DIEZ POR CIENTO (10%)** sobre los Sueldos Básicos del Personal Permanente, Contratado, Jornalizado y Autoridades Superiores, en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

Art. 2º.- DISPÓNESE, ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, aplicar sobre los Sueldos Básicos vigentes al 31 de abril del 2020 del Personal Permanente, Contratado, Jornalizado y Autoridades Superiores, a partir del día 1º de mayo de 2020, un incremento del **SIETE COMA CINCO POR CIENTO (7,5%)**, en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. -

Art. 3º.- DISPÓNESE, ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, aplicar sobre los Sueldos Básicos vigentes al 31 de mayo del 2020 del Personal Permanente, Contratado, Jornalizado y Autoridades Superiores, a partir del día 1º de julio de 2020, un incremento del **SIETE COMA CINCO POR CIENTO (7,5%)**, en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. -

DECRETO N° 115/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 27 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE acordar, a partir del día 1º de febrero de 2020, a la Señora **NANCY GRACIELA MENEGUEZ**, D.N.I. N° 21.020.207, domiciliada en calle 12 de octubre N° 519 de esta Localidad, una **ASIGNACIÓN NO REMUNERATIVA** por la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00)** por desempeñarse como Encargada del Cementerio Municipal, en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. -

Art. 2º.- DISPÓNESE que la Asignación No Remunerativa consignado en el Artículo 1º, se hará efectivo por el término de tres (3) meses, de renovación automática trimestralmente y hasta tanto el Departamento Ejecutivo dicte otro instrumento que deje sin efecto el presente. -

DECRETO N° 116/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 27 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- CONCÉDESE a la Señora **YAMILA GABRIELA RODRIGUEZ**, M.I. N° 31.804.104, domiciliada en la calle Juan Vezzie 360, de esta Localidad, un subsidio por la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-)**, el que será destinado a cubrir parte de los gastos de asistencia personal y de su familia. -

DECRETO N° 117/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 27 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE abonar al **Sr. MARTÍN TORRES**, M.I. N° 25.561.283 la suma de **PESOS TRES MIL (\$3.000,00)** en concepto de locución y animación en el VERANO EN CANALS, el día domingo 23 de febrero de 2020, que se realizó en Plaza Argentina, organizado por esta Municipalidad

DECRETO N° 118/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 27 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. CARINA BALANGERO**, M.I. N° 23.206.734 la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00)** en concepto de locución y animación en el VERANO EN CANALS, el día domingo 23 de febrero de 2020, que se realizó en Plaza Argentina, organizado por esta Municipalidad

DECRETO N° 119/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 27 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE abonar al Sr. **RUBÉN BASEDAS**, M.I. N° 6.614.801, la suma de **PESOS DOCE MIL (\$12.000,00)** en concepto de actuación del grupo folclórico LOS GUADALEROS el día 23 de febrero de 2020, que se realizó en Plaza Argentina, organizado por esta Municipalidad

DECRETO N° 120/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 27 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- ACÉPTASE la renuncia presentada por el Sr. **GAETANO ROCA**, M.I. N° 5.252.164, al cargo de Vocal de Representación Necesaria de la Comisión Directiva del Consorcio Caminero

Canals, cuya designación fuera establecida por el Decreto N° 536/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018.-

Art. 2º.- DESÍGNASE al Señor GUIÑAZÚ, RICARDO RAMÓN, M.I. N° 22.394.399, con domicilio en calle Stgo. Del Estero 361, de esta localidad, para que, en concepto de Vocal de Representación Necesaria, integre la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Canals, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 5º Inc. c) y Artículo 17º de la Ley 6.233 del 11 de diciembre de 1978, referida a la Constitución y Funcionamiento de los Consorcios Camineros en la Provincia de Córdoba. -

DECRETO N° 121/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA “C” N° 0003-00000027**, emitida con fecha 21 de febrero de 2020, por **JOSÉ RAMÓN SUÁREZ**, con domicilio en Avenida Fortín Loboy N° 575 de esta Localidad, por la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-)**, en concepto de Trabajos de Mantenimiento realizados en el Centro de Educación Física N° 6 “Gral. José María Paz”, en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. -

DECRETO N° 122/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE abonar a la Sra. HERRMANN, FLORENCIA MARIEL, D.N.I. N° 31.710.348, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 19.722,00) por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre de 2019.-

DECRETO N°123/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA “C” N° 0003-00000052**, emitida con fecha 28 de febrero de 2020 por **MARÍA CECILIA FRATARI**, Lic. en Psicología, M.P. 6790, con domicilio en calle Maipú 798, de esta localidad por la suma de **PESOS DIECINUEVE MIL (\$19.000,00)** en concepto de Honorarios Profesionales, correspondiente al mes de febrero de 2020.-

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA “C” N° 0001- 00000075**, emitida con fecha 27 de febrero de 2020 por la **Dra. MARÍA GISELLA DEL VALLE BONFIGLI**, con domicilio en calle Italia N° 256, de esta localidad, por la suma **de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00)** en concepto de Honorarios Profesionales, Asesoramiento Consejo Municipal de la Mujer correspondiente al mes de enero de 2020 y diferencia del mes de febrero de 2020.-

DECRETO N°124/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE dar ingreso a las arcas de la Municipalidad de Canals, a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 6.410,00.-) que entrego la Cámara Argentina de Revisión Técnica según lo establece el Convenio en su cláusula quinta el compromiso a abonar 10% por derecho de uso del servicio surgiendo de la facturación total deducido el 21% del IVA, correspondiente a los días que la planta temporaria se encuentre operando en la localidad. -

DECRETO N° 125/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de febrero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE efectuar el pago a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO** de la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00)** correspondiente al 50% restante del monto total, en concepto de realización de relevamiento de fuentes de contaminación y su ponderación relativa en nuestra localidad y su zona de influencia, relevamiento sobre el estado actual de los establecimientos y/o particulares que desarrollan actividades potencialmente riesgosas para la salud y el medio ambiente respecto de la legislación ambiental vigente y propuesta de acción efectiva, en un todo de acuerdo al Protocolo de Trabajo que esta Municipalidad firmo con la Facultad de Ciencias Exactas, Físico, Químicas y Naturales y que fue Ratificado por la Ordenanza N°1310/2019 y sus Anexos que se adjuntan al presente.-

